



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 25/2012.

**ACTOR: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ,
ESTADO DE MÉXICO.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a quince de agosto de dos mil doce, se **da cuenta al Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con el escrito de Israel Gómez Pedraza, delegado del Poder Ejecutivo del Estado de México; recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **043336**. Conste.

México, Distrito Federal, a quince de agosto de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el escrito de Israel Gómez Pedraza, delegado del Poder Ejecutivo del Estado de México, con fundamento en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la ley que rige la materia, expídanse a su costa las copias simples que solicita y entréguese a las personas que menciona en su escrito de cuenta, previa constancia que por su recibo se agregue al expediente.

Notifíquese y complase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP